



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Diciembre de 1972.-

96/72

Exp. N° 215/72

VISTO:

Que con el crecimiento de las actividades ha sido menester reforzar la dotación actual a fin de cumplir con los cometidos propios de la organización, tales como el desplazamiento de personal a Castañares y el inventario de las bibliotecas; atento que se hace necesario disponer su retribución;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

- Art. 1°.- Fijar en la cantidad de \$ 553,= la retribución de los servicios prestados por la Srta. Ilda Elsa Arroyo en la Biblioteca del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación durante el mes de Diciembre cte.-
- Art. 2°.- Fijar en la cantidad de \$ 125,= la retribución de los servicios prestados por el Sr. Asencio Gerónimo en el transporte de personal al inmueble de Castañares durante la segunda quincena del mes de Diciembre cte.-
- Art. 3°.- La retribución de estos servicios se imputará a la partida "Retribuciones a Terceros" de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación.-
- Art. 4°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

ESF/lef

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/lef